

Dec. núm. 373-24 que deroga el artículo 1 del Decreto núm. 637-22, que designo a Rosaury Manuela Hernández Sánchez, subdirectora del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil. G. O. No. 11156 del 15 de julio de 2024.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 373-24

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTO: El Decreto núm. 637-22, del 4 de noviembre de 2022.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se deroga el artículo 1 del Decreto núm. 637-22, del 4 de noviembre de 2022 que designa a Rosaury Manuela Hernández Sánchez, como subdirectora del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE) renunciante.

ARTÍCULO 2. Envíese a las instituciones correspondientes para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024); año 181 de la Independencia y 161 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 374-24 que otorga exequátur a varios profesionales para que puedan ejercer diferentes profesiones. G. O. No. 11156 del 15 de julio de 2024.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 374-24

VISTA: La Ley núm. 111, del 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales, y sus modificaciones.